



**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE. -**



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

01 NOV 2023

14:43hrs

**ACUSE DE RECIBO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, relativo a la autorización de la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de que se integre al orden del día de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el próximo 08 de noviembre del año 2023, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

I.- Es el caso que en Sesión Ordinaria de Cabildo número treinta y uno, de fecha veintiuno de diciembre del año 2022, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por un monto de **\$8,378,383,075.00** de pesos; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 105, de fecha 31 de diciembre del año 2022.

2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el presupuesto de egresos es la disposición normativa municipal por virtud de la cual el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos que establece la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal.



3.- Derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda signada por C. Lic. Oscar Murillo Delgado, en su carácter de Director de Gobierno, mediante oficio número SA/GOB/917/2023, recibido en fecha 30 de octubre del 2023, en donde se solicita se emita el dictamen correspondiente para modificar y ampliar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua 2023, relativo al 5% de libre disposición para destinarlo a los proyectos aprobados del Presupuesto Participativo Ciudadano.

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece en su artículo 45 los supuestos en que se requerirá autorización del Ayuntamiento para la asignación de recursos adicionales.

II.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del día 01 de noviembre del 2023, hecha la revisión correspondiente al expediente de mérito, sesionó, despejando todas las dudas de los presentes, por lo que es procedente emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido favorable la Adecuación del Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, ejercicio fiscal 2023, por concepto de transferencias de partidas presupuestales entre funciones, por cambio en el proceso derivado de los proyectos propuestos y posteriormente votados de forma directa por los habitantes de este municipio, del recurso del Presupuesto Participativo Ciudadano por la cantidad de \$305,504,108.00 (Trescientos cinco millones quinientos cuatro mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.), que corresponde al 5% de los ingresos de libre disposición.



En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la Adecuación del Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, ejercicio fiscal 2023, por concepto de transferencias de partidas presupuestales entre funciones, por cambio en el proceso derivado de los proyectos propuestos y posteriormente votados de forma directa por los habitantes de este municipio, del recurso del Presupuesto Participativo Ciudadano por la cantidad de \$305,504,108.00 (Trescientos cinco millones quinientos cuatro mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 5% de los ingresos de libre disposición, recursos que quedarán distribuidos de acuerdo al cuadro anexo y que forma parte del acuerdo como si a la letra se insertare.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES ENTRE FUNCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CIUDADANO 2023		
Función	Adición de recursos	Disminución de recursos
A SEGURIDAD PUBLICA	3,600,000	0
B GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	0	0
C RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	0	0
D COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	0	0
E GESTION URBANA	299,554,108	0
F GESTION SOCIAL	2,350,000	0
G GESTION ADMINISTRATIVA	0	305,504,000
H GESTION DEL DESARROLLO	0	0
	<b>305,504,108</b>	<b>305,504,108</b>



**SEGUNDO.** - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo a la Gobernadora del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

*2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*

**CD. JUAREZ, CHIH. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**

  
**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA  
COORDINADORA**

  
**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO  
SECRETARIA**

  
**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ  
VOCAL.**